

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

E M P L A Z A:

WILLIAM ALBERTO MONTES PEÑALOZA

PROCESO: TUTELA
RADICADO: 08001-31-53-011-2021-00293-00
ACCIONANTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ACCIONADO: CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a WILLIAM ALBERTO MONTES PEÑALOZA, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Proceso, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del Auto de admisión de tutela de fecha 28 de Octubre de 2021, dictado dentro del Proceso TUTELA seguido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES contra CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, en el cual se vinculó a WILLIAM ALBERTO MONTES PEÑALOZA, la cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 2021-293. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Dado en Barranquilla a los Veintinueve (29) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

Firmado Por:

Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla
Código de verificación:

e067f34d3bf992f60ef71681e2f07b05fb02b7d3d5b8a8913aeb19793999d7de

Documento generado en 29/10/2021 09:45:33 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**